



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día **treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO, **APROBACIÓN DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE.**-----

A continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, el C. **ADOLFO MORALES ZÁRATE**, Tesorero Municipal, para que, en el carácter de voz informativa, explique lo relativo a la situación que guarda la propuesta para el **cierre del ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos; así como la última modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil quince**, motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Ayuntamientos tienen facultades para modificar su Presupuesto de Egresos y posteriormente someterlo a la aprobación de la Honorable Legislatura del Congreso del Estado.-----

Así mismo en términos de lo previsto por el Artículo 312 del Código Hacendario Municipal, que establece: "Cuando las asignaciones establecidas en el presupuesto resultaren insuficientes para cubrir el servicio a que se destinen, las dependencias y entidades solicitarán al Presidente, a través de la Tesorería, las modificaciones correspondientes a su respectivo presupuesto. Cuando se considere justificada la modificación, si existieran recursos suficientes, la Tesorería preparará la modificación para someterla a consideración del Presidente y del Cabildo que, en su caso, la aprobará, lo cual se hará del conocimiento del Congreso".-----

Como es del conocimiento del H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, el Gobernador del Estado, DR. **JAVIER DUARTE DE OCHOA**, emitió 2 acuerdos en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 044, de fecha 30 de enero de 2015, Tomo CXCI, con los cuales la Ley de Ingresos aumentó a la cantidad de \$117'512,099.98 (CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.).--



Sin embargo, tuvimos un cierre de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de \$139'364,187.10 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).-----

Atento a lo cual; se somete a la consideración del Cabildo, la lectura al cierre del ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos; así como la última modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil quince, misma que asciende a la cantidad de: \$139'364,187.10 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).-----

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el Punto Tres del Orden del Día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE.-----

SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DOCUMENTO, A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.-----

CIERRE DEL ACTA

Una vez agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión, siendo las trece horas del día **treinta y uno de diciembre del año dos mil quince**, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la Ley.- Doy Fe. -----



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

C. ADOLFO MORALES ZÁRATE
TESORERO

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
2/2 SECRETARIA